

La puesta en marcha del proyecto está prevista para el último trimestre del año 2020

La Comunidad creará un registro de empleados públicos habilitados para proporcionar asistencia a los madrileños

- Figurarán los trabajadores públicos capacitados para la identificación y firma electrónica de los usuarios
- Estos empleados públicos facilitarán la relación con la Administración de los usuarios que carezcan de medios electrónicos suficientes
- Para garantizar su eficacia, el registro estará interconectado y será operativo con los organismos correspondientes de otras administraciones

24 de junio de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha iniciado la tramitación del registro de empleados públicos habilitados, que tiene como fin asistir a los ciudadanos en sus relaciones electrónicas con la administración pública autonómica. En concreto, la creación y regulación de este registro y del régimen de habilitaciones facilitará la relación y el contacto entre los diferentes niveles administrativos del Ejecutivo regional y aquellos usuarios que declaren carecer de medios electrónicos suficientes.

La Comunidad de Madrid sigue trabajando con el objetivo de garantizar la asistencia y el apoyo de la Administración pública a todas las personas que lo requieran, incluyendo los procesos de contacto y relación con la propia Administración.

El registro dará cuenta de los empleados públicos capacitados para operar en todos los procesos referidos a la identificación y firma electrónica de los ciudadanos, a los que asistirán en la cumplimentación de solicitudes en procedimientos administrativos, recepción o rechazo de notificaciones telemáticas, seguimiento de expedientes de procedimientos en los que tengan la condición de interesados, expedición de copias auténticas y obtención de certificados y licencias a través del servicio de respuesta inmediata, entre otros.

Para garantizar y salvaguardar los derechos de usuarios y del personal de la Administración de la Comunidad de Madrid, se habilitarán los canales de acceso necesarios, incluyendo el desarrollo de sistemas y aplicaciones. Por tanto, se aplicarán los sistemas tecnológicos en los que ha de sustentarse el

funcionamiento del propio registro y la gestión diaria que realicen los encargados de dar asistencia a la ciudadanía.

En este sentido, y en aras de asegurar su eficacia y máxima inmediatez en sus actuaciones, el registro estará guiado por la exigencia de interoperabilidad e interconexión con los organismos correspondientes de las restantes administraciones.

Tras la declaración del Estado de alarma como consecuencia de los efectos ocasionados por el coronavirus, la agilidad a la hora de tramitar este proyecto permitirá culminar su aprobación en el último trimestre de 2020.